



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día cinco de octubre del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv) suscrito por el señor  
quien solicitó la información que se detalla: "CANTIDAD DE VEHÍCULOS EXISTENTES EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS ORDENADO POR TIPO DE VEHÍCULO, MODELO, MARCA Y AÑO.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
4. Mediante resolución de las catorce horas treinta minutos del día dieciocho de octubre del presente año, se emitió de conformidad al artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública una prórroga de cinco días para la entrega de la información solicitada.

## FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.


Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la información a la Dirección General de Tránsito, se pronunciaron al respecto.

En respuesta, se ha recibido el oficio VMT-DGTO-RPVA-943/2016, suscrito por el Licenciado Ivan Ernesto Rodríguez Portillo, quien actúa en su calidad de Jefe del Registro Público de Vehículos Automotores, mediante el cual pone a disposición del solicitante la información relacionada al parque vehicular de motocicletas en versión digital con las variantes solicitadas.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio VMT-DGTO-RPVA-943/2016, suscrito por el Licenciado Ivan Ernesto Rodríguez Portillo, quien actúa en su calidad de Jefe del Registro Público de Vehículos Automotores.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



  
Lic. Karen Vanessa Atayalenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte